



EL SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
EN LA ZONA METROPOLITANA



REF.- RECIBO No. 07/12  
01 de FEBRERO del 2020

## RECIBO


Recibí del SIAPA la cantidad de **\$ 412,500.00 (Cuatrocientos Doce mil Quinientos 00/100 M.N.)** correspondiente al mes de **FEBRERO del 2020** del periodo escolar **2019-2020**.

El presente acuerdo se desprende de la pasada revisión del **Contrato Colectivo de Trabajo en su aspecto Salarial 2018- 2019, el pliego de peticiones para resolver las violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, así como el incremento a la prestación de Becas y Ayuda de Gastos Escolares, de acuerdo a lo establecido en las Clausulas Quincuagésima Octava y en su Reglamento, se llegaron a acuerdos de conformidad al convenio el cual fue firmado y depositados por ambas partes ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el día 27 de Febrero del presente año. Que a la letra dice: QUINCUGESIMA OCTAVA.- El Organismo otorgará un fondo de \$ 4'950,000.00 (Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para becas de los hijos de los trabajadores afiliados a SEPSIAPA, que se entregarán en los términos del reglamento que previamente se elabore y apruebe entre Organismo y SEPSIAPA. En el entendido que esta prestación será aplicable única y exclusivamente a los trabajadores sindicalizados del SEPSIAPA.**

Cabe mencionar que el reglamento fue creado y firmado el día 22 de Febrero del 2006 por el Director del Organismo y el Secretario General del SEPSIAPA.



**ATENTAMENTE:**  
Guadalajara, Jal. a 30 de ENERO del 2020

  
**C. ARTURO CRUZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL SEPSIAPA**  
**No. DE EMPLEADO 3295**

